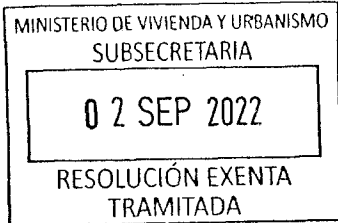




CCC/LBM/GVM
Int. N° 490/2022



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 157, (V. Y U.), DE 2022, QUE COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL AÑO 2021, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 325, (V. Y U.), DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LOS MESES QUE INDICA, EN EL SENTIDO QUE SE SEÑALA/

02 SEP 2022

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1152,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 157, (V. y U.), de 2022, que complementa selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en los meses que indica.

CONSIDERANDO:

- Que, por fallas en el sistema informático UMBRAL, no quedaron reflejados en los reportes correspondientes al cierre de diciembre de 2021, los montos correctos de financiamiento de los proyectos participantes de la Región de Los Lagos, específicamente lo relativo al subsidio base y a los subsidios complementarios de habilitación de terreno, subsidio de densificación en altura y subsidio de discapacidad.
- Que, es necesario corregir la información relativa a la estructura de subsidios para que la imputación de recursos refleje adecuadamente el financiamiento de los proyectos.
- Los correos electrónicos de fecha 17 de junio y 08 de agosto, ambos del año 2022, que dan cuenta de la conformidad de la Jefa de la División de Política Habitacional (S) y del Jefe de la División Jurídica (S), respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo.

RESUELVO:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 157, (V. y U.) de 2022, en el siguiente sentido:

1.1 Reemplázase el cuadro del Resuelva 1 por el siguiente:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitacional según familias postulantes (hábiles) en UF
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL ABICHITA	157648	120	112	8	120	8.405
2	LOS LAGOS	Osorno	MACROCAMPAMENTO Y COMITE DE VIVIENDA EL ESFUERZO	166524	104	0	100	100	122.730
3	LOS LAGOS	Osorno	COMITE DE VIVIENDA UNIDOS POR NUESTRA CASA	168112	120	0	120	120	164.860

4	LOS LAGOS	Osorno	COMITE DE VIVIENDA CON ESFUERZO	168124	100	0	100	100	137.660
5	LOS LAGOS	Puerto Montt	PROYECTO RÍO NEGRO I	168149	194	0	194	194	246.787
6	METROPOLITANA	Isla de Maipo	SUEÑOS Y ESPERANZAS	168607	48	4	43	47	56.975
7	ATACAMA	Copiapó	CARMEN VILCHES	168650	100	0	100	100	144.480
8	METROPOLITANA	Cerro Navia	CONDOMINIO PARQUE LAS VIOLETAS III	165055	1.070	3	844	847	1.180.272
TOTAL					1.856	119	1.509	1.628	2.062.169

1.2 Modifícase en el cuadro del Resuelvo 2, en la fila 5, en las columnas "Asistencia Técnica (1)" la cifra "4.824" por "4.829", y en "Total Asistencia Técnica (1+2+3)" la cifra "7.756" por "7.761", y en la fila "Total", en la columna "Asistencia Técnica (1)" la cifra "34.219,4" por "34.224,4", y en "Total Asistencia Técnica (1+2+3)" la cifra "60.633,4" por "60.638,4".

1.3 Reemplázase el cuadro del Resuelvo 3 por el siguiente:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Monto Total Subsidios Proyecto Habitacional según fam. postulantes (hábiles) en UF	Monto Total Asistencia Técnica en UF	MONTO TOTAL A IMPUTAR PROYECTO (SUBSIDIOS + ASISTENCIA TÉCNICA Y CBR) EN UF
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL ABICHITA	157648	120	8	120	8.405	2.251,40	10.656,40
2	LOS LAGOS	Osorno	MACROCAMPAMENTO Y COMITE DE VIVIENDA EL ESFUERZO	166524	104	100	100	122.730	5.088	127.818
3	LOS LAGOS	Osorno	COMITE DE VIVIENDA UNIDOS POR NUESTRA CASA	168112	120	120	120	164.860	5.716	170.576
4	LOS LAGOS	Osorno	COMITE DE VIVIENDA CON ESFUERZO	168124	100	100	100	137.660	5.051	142.711
5	LOS LAGOS	Puerto Montt	PROYECTO RÍO NEGRO I	168149	194	194	194	246.787	7.756	254.543
6	METROPOLITANA	Isla de Maipo	SUEÑOS Y ESPERANZAS	168607	48	43	47	56.975	2.730	59.705
7	ATACAMA	Copiapó	CARMEN VILCHES	168650	100	100	100	144.480	5.026	149.506
8	METROPOLITANA	Cerro Navia	CONDOMINIO PARQUE LAS VIOLETAS III	165055	1.070	844	847	1.180.272	27.015	1.207.287

1.4 Reemplázase en el Resuelvo 4 la cifra "2.017.642,4" por "2.122.802,4", y el cuadro con el detalle de financiamiento regional por el siguiente:

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Antofagasta	8	8.405	2.251,40	10.656,40
Atacama	100	144.480	5.026	149.506,00
Metropolitana	887	1.237.247,00	29.745,00	1.266.992,00
Los Lagos	514	672.037,00	23.611,00	695.648,00
Total	1.509	2.062.169,00	60.633,40	2.122.802,40

1.5 Reemplázase el Anexo Único con la nómina de proyectos seleccionados por el siguiente:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábites) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Factibilización	Loc. aliadas	Mediana escala	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidio Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábites) en UF
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL ABICHITA	157648	120	8	120	3.624	1.600	1.200	0	0	0	160	1.820,56	0	0	0	0	8.405
2	LOS LAGOS	Osorno	MACROCAMPAMENTO Y COMITE DE VIVIENDA EL ESFUERZO	166524	104	100	100	55.300	20.000	0	210	60	160	2.000	45.000	0	0	0	0	122.730
3	LOS LAGOS	Osorno	COMITE DE VIVIENDA UNIDOS POR NUESTRA CASA	168112	120	120	120	66.360	24.000	18.000	0	20	80	2.400	54.000	0	0	0	0	164.860
4	LOS LAGOS	Osorno	COMITE DE VIVIENDA CON ESFUERZO	168124	100	100	100	55.300	20.000	15.000	0	40	320	2.000	45.000	0	0	0	0	137.660
5	LOS LAGOS	Puerto Montt	PROYECTO RIO NEGRO I	168149	194	194	194	87.827	38.800	28.800	0	20	160	3.880	87.300	0	0	0	0	246.787
6	METROPOLITANA	Isia de Maipo	SUENOS Y ESPERANZAS	168607	48	43	47	27.520	8.600	0	0	0	0	860	19.350	0	0	0	645	56.975
7	ATACAMA	Copiapó	CARMEN VILCHES	168650	100	100	100	45.300	20.000	15.000	0	20	160	2.000	62.000	0	0	0	0	144.480
8	METROPOLITANA	Cerro Navia	CONDOMINIO PARQUE LAS VIOLETAS III	165055	1.070	844	847	573.920	168.800	126.600	0	260	640	16.880	267.851,84	0	0	0	25.320	1.180.272
				TOTAL	1.856	1.509	1.628	915.151	301.800	204.600	210	420	1.520	30.180	582.322	0	0	0	25.965	2.062.169

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 157, (V. y U.), de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SECRETARÍA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO